

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14311 *Resolución de 3 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de marzo de 2025.*

Por Resolución de 27 de marzo de 2025, (BOE, núm. 81, de 3 de abril de 2025), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Secretaría de Estado de Justicia dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de julio de 2025.—El Secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ANEXO

Adjudicación convocatoria Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Justicia (BOE de 3 de abril de 2025)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Situación administrativa
	SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA									
	Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia									
	<i>Dirección General para el Servicio Público de Justicia</i>									
	Subdirección General de Obras y Patrimonio									
1	Subdirector/Subdirectora General. Código de puesto: 2697028.	30	29.112,02	Madrid.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Dirección General de para el Servicio Público de Justicia. Madrid.	28	Marco Pérez, María Elina.	**31****13 A0621	A1	Activo.